

2145

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 12 MAY 2026

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N°386 de fecha 19 de junio de 2025, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 116-2025 ID 1658-230-LQ25 de la obra Mejoramiento Guardia Nocturna Séptima Compañía de Bomberos de Temuco”.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 731 de fecha 07 de octubre de 2025, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Comercializadora y Constructora Bosque Sur Spa., para la ejecución de la Propuesta Pública N° 116-2025 ID 1658-230-LQ25 “Mejoramiento Guardia Nocturna Séptima Compañía de Bomberos de Temuco”, por un monto total de \$106.648.544.- (Ciento seis millones seiscientos Cuarenta y ocho mil quinientos Cuarenta y cuatro pesos.) IVA incluido en un plazo de 120 días corridos.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4922 de fecha 26 de noviembre de 2025, que aprueba Contrato mediante Escritura Pública celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora EMPRESA COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA BOSQUE SUR SPA., de fecha 11 de noviembre de 2025, para la Obra “Mejoramiento Guardia Nocturna Séptima Compañía de Bomberos de Temuco”.

4.- El Acta de entrega de terreno que indica como fecha de entrega de la obra el 09 de diciembre de 2025, teniendo como fecha de término el 08 de abril de 2026.

5.- La carta de la Empresa Contratista de fecha 09 de abril de 2026, ingresada en Of. de Partes Prov. N° 2673, en la cual informa el término de la Obra y solicita la Recepción Provisoria de la misma.

6. - El Informe Técnico de 14 de abril de 2026 de la Inspección Técnica de la Obra.

7.- El Decreto Alcaldicio N°1793 de fecha 21 de abril 2026 que nombra la Comisión de Recepción Provisoria.

8.- El Acta de Recepción Provisoria de la obra de fecha 05 de mayo de 2025.

9.- El Art. 67 de las Bases Administrativas de Ejecución de Obra párrafo tercero, indica: “**Excepcionalmente, los miembros titulares de esta comisión podrán ser reemplazados por otro funcionario que éstos designen, reemplazo que será designado en Decreto Alcaldicio que aprueba el Acta de Recepción;**”

10.- El Decreto Alcaldicio N°1404 de fecha 04 de abril de 2025 de que delega facultad de firmar “por orden del Alcalde”, decretos alcaldicios con materias específicas.

11.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 05 de mayo de 2026 de la obra “Mejoramiento Guardia Nocturna Séptima Compañía de Bomberos de Temuco.” Propuesta Pública N° 116-2025 ID: 1658-230-LQ25

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MCC/RAT/AQM

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Tesorería
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Ejecución de Obras (AQM)
- Contratista
- Of. Partes



“por orden del alcalde”  
RICARDO TORO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



3296290